

Lección 19. Contabilización de materias primas y mano de obra.—Control de almacén.—Inventarios: Físico, retaceo, permanente, rotativo (Ley del 20-80; sistema ABC), valoración de stocks LIFO FIFO promedio ponderado standard.

Lección 20. Sistema para los cálculos de costes.—Clasificación: Orgánicos, inorgánicos, históricos, predeterminados. Sistema empírico, métodos y comparación entre ellos.

Lección 21. Sistemas de secciones y secciones homogéneas.—División de la Empresa en secciones.—Regulación y reparto de los gastos no directos.

Lección 22. Sistemas de secciones (continuación).—La orden de fabricación en el proceso de imputación.—La unidad de obra. La imputación del costo de las secciones principales.

Lección 23. Secciones homogéneas.—Imputación racional de los gastos fijos.—Variantes.

Lección 24. Sistema standard.—Precio standard y precio real. Diversos tipos de precio standard.—Desviaciones y su contabilización: Mano de obra y gastos no directos.

Lección 25. Sistema standard (continuación).—Los standards corregidos, coeficientes de corrección. Proceso contable.

Lección 26. Direct Costing: Clasificación de gastos.—El análisis marginal.

Lección 27. Direct Costing (continuación).—Ecuación general de la Empresa.—Formas de actuación sobre el beneficio.—Umbrales y zonas de rentabilidad: Representación gráfica y analítica.

Lección 28. Control presupuestario.—Qué es y qué supone el control presupuestario.—Presupuesto de ventas.—Volumen base de materias primas, coste de personal por secciones.—Otros costes.—Cuadro de resultados provisionales.—Rendimiento particulares.

Lección 29. Direct Costing en el control presupuestario.

Lección 30. Modelo hotelero.

Lección 31. Modelo de Agencias de viajes.

Lección 32. Finalidad del control de comidas y bebidas.

Lección 33. Control de economato y bodega.—Tipos de inventario.—Lote económico de reposición.—Métodos de valoración de «stocks».—Organización interior del economato y bodega.—Proposiciones de pedido.—Libro de recepción de mercancías.

Lección 34. Control de cocina.—Relové o parte diario del consumo.—Proposición de pedido.—Alimentación del personal.—Control de materias primas.—Control remoto.—Libro de cocina.

Lección 35. Control de comedor: Tomas de comanda.—Vales. El Cajero de comedor.—El servicio de restaurante en pisos.—La bodeguilla del día.

Lección 36. Control en bar.—Relévés de consumo.—Proposición de pedido.—Control remoto.—Control por ventas potenciales.—Resumen y conclusiones.

#### Administración financiera

Lección 1.º Concepto de rentabilidad a largo plazo.—Tipos de rentabilidad.

Lección 2.º Principios de actualización o equivalencia.—Uso de tablas financieras.—Inversiones compatibles e incompatibles.

Lección 3.º El tiempo de amortización de la inversión.—El concepto de valor neto actualizado (V. N. A.).—Concepto de anualidad equivalente.

Lección 4.º El concepto de tasas de rentabilidad absoluta.—Concepto de tasa de rentabilidad marginal.

Lección 5.º Problemas de la sustitución de activos.—Selección de inversiones.

Lección 6.º Gestión de clientes.—Establecimiento de las políticas de crédito y cobro.—Proceso de concesión de créditos y sistemas de cobro.

Lección 7.º Gestión de clientes (continuación).—Seguro contra la insolvencia de clientes.—El papel de factoring.—Control de la gestión de créditos a clientes y cobros.

Lección 8.º Gestión de proveedores.—Establecimiento de las políticas de crédito.

Lección 9.º Gestión de proveedores (continuación), aplicación y control de la gestión de crédito de los proveedores.

Lección 10. Análisis del fondo de maniobra.—Necesidad de los recursos permanentes para la explotación.—Nivel de los activos circulantes líquidos.

Lección 11. Análisis del fondo de maniobra (continuación).—Cuantificación del fondo de maniobra.—Fórmula de Mansson.—Planificación de las estructuras financieras para la explotación.

Lección 12. Presupuesto de Tesorería.—Presupuesto de calcos y pago.—Análisis en el tiempo.

Lección 13. Gestión de «stocks».—Determinación de la cantidad y frecuencia de los pedidos: Cálculo de lote óptimo.

Lección 14. La gestión financiera.—El dilema rentabilidad liquidez.

#### Nociones de marketing turístico y publicidad

Lección 1.º Evolución del concepto de marketing.—Elementos del marketing mix.—Variables incontrolables.

Lección 2.º Notión de objetivos, estrategias, políticas. Estrategias de marketing.—Funciones generales en marketing.

Lección 3.º El mercado consumidor.—Segmentación del mercado.—La conducta del consumidor.

Lección 4.º Estrategia de producto.—Lanzamiento de nuevos productos.—Políticas.

Lección 5.º Estrategia de precios.—Políticas de precios.

Lección 6.º Estrategia de los canales de distribución.—Alternativas que definen la elección del canal o canales.

Lección 7.º Estrategia de publicidad.—Adecuación de los recursos a las alternativas publicitarias.

Lección 8.º Estudio del mercado (I). Segmentación y análisis de cada segmento.—Evaluación.

Lección 9.º Estudio del mercado (II): Análisis y previsión de la demanda.—Medio ambiente de la distribución.

Lección 10. Estudio del mercado (III): Participación del mercado y competencia.—Análisis.

Lección 11. Delimitación de los recursos de la Empresa.—Fijación de objetivos.

Lección 12. Estrategias del plan de marketing.—Estrategias de productos, canales, ventas, promoción, publicidad y precios.

Lección 13. Organización de la función de marketing.

Lección 14. Evaluación y control del plan.

Lección 15. Introducción a la publicidad.—Planificación.—Campañas. Tipos.

Lección 16. Análisis de los distintos medios publicitarios.

Lección 17. Propaganda turística española.—Propaganda extensiva.—Propaganda intensiva.—Análisis de la propaganda por zonas geográficas.

Lección 18. Publicidad en hostelería y en Agencias de viajes.

Lección 19. Las relaciones públicas en la propaganda turística.

Lección 20. Promoción de ventas.—Aplicaciones turísticas.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

26059

ORDEN de 30 de noviembre de 1974 por la que se resuelve asunto de conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1966 y en los Decretos 63/1968, de 18 de enero, y 1994/1972, de 13 de julio, con indicación de la resolución recaída.

Hmo. Sr. De conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1966 y en los Decretos 63/1968, de 18 de enero, y 1994/1972, de 13 de julio, se resuelve el asunto que se indica.

1. Vigo.—Recurso de reposición interpuesto por don Ricardo Briz Saraiba en representación del «Club de Campo, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 29 de marzo de 1974, por la que se acordó denegar la aprobación del Plan Parcial de Ordenación Urbana del Sector de la Junquera del Bao de Vigo.

Se acordó estimar en parte el recurso de reposición interpuesto por don Ricardo Briz Saraiba en representación del Club de Campo y en consecuencia revocar la resolución de este Ministerio de 29 de marzo de 1974, en el sentido de aprobar el Plan Parcial la Junquera del Bao en cuanto a la zona 13-C y dejar en suspenso el Plan Parcial en cuanto a las zonas 13-A, 4A y 2B, para que una vez rectificadas, acomodándolas a las previsiones del Plan General, con el mantenimiento de la zona verde, y a las determinaciones establecidas en el cuerpo de esta resolución se tramiten nuevamente, conforme a lo establecido en el artículo 32 de la Ley del Suelo y se presente a este Ministerio para su sanción definitiva, para lo cual se da un plazo de cuatro meses.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial del Estado» de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley del Suelo, significando que contra la resolución transcrita, definitiva en vía administrativa, cabe la interposición del recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de esta publicación.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de noviembre de 1974. —P. D., el Subsecretario, Dancausa de Miguel.

Hmo. Sr. Director general de Urbanismo.

26060

ORDEN de 5 de diciembre de 1974 por la que se aprueba el proyecto de expropiación del polígono industrial de Vilafranca del Penedés (Barcelona).

Hmos. Sres. Visto el expediente elevado por el Instituto Nacional de Urbanización, y teniendo en cuenta las consideraciones que se formulan por el referido Organismo en su propuesta de 2 de diciembre de 1974.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 3.º párrafo 2.º del Decreto 63/1968, de 18 de enero, y la disposición final tercera del Decreto 1994/1972, de 13 de julio, ha acordado aprobar el proyecto de expropiación del polígono industrial, sito en el término municipal de Vilafranca del Penedés (Barcelona), de conformidad con la citada propuesta, que se da por incorporada al texto de esta resolución, sirviéndole de motivación, por un importe de ciento noventa y un millones doscientas sesenta y cuatro mil cuatrocientas treinta y ocho (191.264.438) pesetas, según la distribución que obra en el mismo. Juntamente con esta resolución y como parte de ella deberá